

Procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de este cuerpo, convocados por Resoluciones de 14 de febrero de 2019.

Valoración provisional de la fase de concurso

De acuerdo con la base 8.4. recogida en el anexo de las Resoluciones de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la valoración correspondiente a la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo A de la convocatoria, estará a cargo de un órgano técnico constituido por personal funcionario de carrera designado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Por Resolución de 4 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura se nombra el órgano técnico encargado de la valoración inicial de la fase de concurso del procedimiento selectivo convocado por las resoluciones de 14 de febrero mencionadas.

En base a lo anterior, el órgano técnico acuerda la publicación de la puntuación provisional obtenida en la valoración de la fase de concurso de las personas admitidas a los procedimientos.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición - desde el 24 al 28 de junio de 2019 - en el que las personas interesadas podrán presentar escrito de alegaciones dirigido al órgano técnico.

En Oviedo, a 22 de junio de 2019,

La Presidenta del Órgano Técnico

María Amada Fernández Menéndez